ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS VEINTICUATRO

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **DIECISIETE** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTISEIS,** siendo las **NUEVE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores: **Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ, Lic. NEHEMIAS CUEVAS, Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI, Arq. KEJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES, Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO, Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON, Dra**. **GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ, ING. EDUARDO REBRUK STOLARUK, Arq. ANDRES MOREL FRETES,** ausentes con aviso los concejales **Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF y Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ** todos bajo la Presidencia del **Dr. JUAN AUGUSTO LICHI BENITEZ** ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA: PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día**. ----------

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 223 de la Junta Municipal, de fecha 10 de junio de 2026.----------

c) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.----------

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA DE DICTAMENES DE COMISIONES ASESORAS

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez,** pone a consideración de los miembros el Orden del Día, solicitando la inclusión de una minuta verbal sobre la integración de las comisiones del FIMPER, que se enviará al Consejo Deliberante de Posadas. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** solicita la inclusión de una minuta verbal, solicitando un homenaje a los nadadores que realizaron el histórico cruce de competencia de nadadores muy conocida. Por tanto siendo debidamente secundado el Orden del Día por la concejal **Dra. Gloria Arregui** es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos. ----------

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 223 de la Junta Municipal, de fecha 10 de junio de 2026. El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta**. El concejal Arq. Keiji Ishibashi** mociona su aprobación, siendo debidamente secundada por el concejal. **La concejal Abog. Carlos Marino Fernández,** es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones . ----------

e) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez,** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. No habiendo consideraciones se prosigue con el Orden del Día. ----------

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS: a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS

1) Nota presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, comunicando que no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha y a la Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio de 2026, por motivos particulares. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota y se archiva.----------

2) Nota presentada por la concejal Abog. Zulma Memmel, comunicando que no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha por motivos particulares.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota y se archiva.----------

3) Nota N° 14.239/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente No. 1366/2025, presentado por los señores **WALTER RAMON PINEDA VERGARA y otros,** sobre solicitud de rectificación de resolución municipal por la cual se aprueba en forma definitiva el fraccionamiento de inmueble ubicado en la Colonia Independencia del Distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. ----------

4) Nota N° 14.249/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente No. 210.422/2024, presentado por el señor **DAMIAN VILLALBA RIVAS,** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en la Colonia San Antonio Ypekurú del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial.----------

5) Nota N° 14.267/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente No. **2063/2026** presentado por el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY,** sobre solicitud de cesión en comodato de un inmueble de dominio municipal para la construcción y funcionamiento de un Cuartel de Bomberos.----------

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y Dictamen de la Comisión de Legislación ----------

6) Nota N° 14.269/2026 remitida por el Intendente Municipal, con relación a la Resolución No. 1549/2026 de la Junta Municipal, por la cual se aprueba la suscripción de un convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Gobernación del Departamento de Itapúa y la Municipalidad de Encarnación para la implementación del proyecto de **"Construcción de clínica veterinaria en la ciudad de Encarnación",** y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la citada Resolución, se remiten los planos técnicos correspondientes, donde se detallan la ubicación exacta del inmueble municipal donde se ejecutará el proyecto, de manera a que sea incorporado en la resolución respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misa se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Sí, señor presidente. La propuesta enviada de la ubicación para la clínica veterinaria pública, es sobre la Avenida Río Paraná. ¿Es exactamente al lado del Club Social y Deportivo Itapúa, con unas dimensiones de 30 por 40 y 33 por 56. Porque es muy área pública, ¿verdad? Que en este momento no tiene ningún tipo de construcción. Está ubicado sobre sub embalse del arroyo Quiteria,es la ubicación propuesta señor presidente. Perdón Rio Paraná costanera, San Pedro, ahí está la ubicación al lado del club Itapúa para que ubiquemos mejor. Y con las dimensiones propuestas 900 metros cuadrados. Entiendo que esa ubicación no pelea con ninguna construcción pública, tiene acceso rápido por la avenida, y está en el corazón mismo de una zona

populosa. Entonces, salvo mejor parecer. A mí me satisface la ubicación, estamos en tratamiento sobre tablas. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: es solo mocionar que podamos constituirnos en Comisión, si les parece. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: yo creo que tenemos que ir a ver el terreno, creo que ahí hay un manantial, para no crear un problema ambiental, entonces al igual que los bomberos porque no hacemos un recorrido antes de hacer esto a ciegas sin conocer y ver qué consecuencias puede tener. Seguidamente el Plenario se constituye en Comisión. Reanudad la Sesión, y habiendo dos Dictámenes de Comisión de Planificación y Comisión de Legislación. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: habiendo dos Dictámenes 1 de aprobación y el otro de, o sea, entiendo que ir a ver in situ y ver otro lugar, no sé. Un grupo de ataque, por ejemplo, es única. No es igual que el caso de los bomberos, como entendemos que las propuestas son varias. Entonces, ahí sí amerita, ir a ver las diferentes alternativas, acá hay una propuesta única, y no conozco otra propuesta que se haya presentado, ni un compañero ni ninguna otra entidad, Entonces, al haber una sola propuesta, y, al parecer, más adecuado, el lugar a, yo creo que esto debe avanzar para que podamos tener lo antes posible algo que realmente falta en la ciudad, que es la primera Clínica Veterinaria Publica. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: hay dos Dictámenes, 1 que propone postergar para poder visitar el lugar, repito, en lo personal, visite, y lo que creo que tenemos que resguardar en el sitio es que la arquitectura sea pertinente para el lugar, que se entienda la topografía, la vegetación existente y se proyecte en consecuencia, ¿verdad? Eso creo que es más pertinente porque, en términos de ubicación, extraoficialmente se reconoce a en barrio San Pedro, Por la gente que se ubica a estos los animaleros. Creo que Rebruk estuvo en la comisión esa es la gran capital de los perros, ¿verdad? Es la cantidad de animales que, es la cantidad de animales caninos que hay en el barrio, sueldos. Entonces, me parece que es un supe pertinente para atender un problema de salud pública y de bienestar animal. Que la ubicación sea en el barrio San Pedro. Por esa cuestión contextual que mencionó, lo que sí creo que tenemos que cuidar, así como cuando se aprobó el convenio entre la municipalidad y la gobernación, era que sí o sí venga acá para que se apruebe la ubicación. Ahora tenemos que aprobar la ubicación también con la salvedad de que sí o sí vengan acá el proyecto en proceso. No el proyecto determinado, sino que podamos ser parte de un proceso que venga un ante proyecto, que lo podamos revisar si hace falta, o aprobar para validar para que avance si es que está todo correcto. Pero que seamos parte del proceso, nada más que eso, solamente acompañando a la aprobación del pedido de ubicación. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia, y habiendo dos dictámenes. Se procede a la votación de los mismos, culminando con el siguiente resultado. **Por la aprobación del Dictamen "a", que recomienda la aprobación de la solicitud del Intendente Municipal con la inclusión mencionada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi**, votan los concejales **Lic. Nehemías Cuevas, Abog. Carlos Marino Fernández, Arq. Keiji Ishibashi, Lic. Natalia Enciso y Dra. Gloria Arregui,** totalizando 5 (cinco) votos. **Por la aprobación del Dictamen "b", que recomienda pasar a Comisión, para poder realizar un recorrido por el inmueble,** votan los concejales: **Arq. Andrés Morel y Ing. Eduardo Rebruk,** totalizando 2 (dos) votos. **Se abstuvieron de votar, los concejales**: Dr. Juan Lichi y Abog. Diego Aquino, totalizando 2(dos) abstenciones.- **Ausentes con aviso los concejales**: LIc. Eduardo Florentín y Abog. Zulma Memmel.----- Por tanto, por mayoría de votos es aprobado el Dictamen "a", sancionándose la resolución respectiva. ----------

7) Nota remitida por la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" Campus Itapúa, solicitando la declaración de Interés Municipal del Congreso en Ciencia, Cultura y Sociedad: "Juventud y Liderazgo para un futuro inclusivo y sostenible" que se llevará a cabo el 13 y 14 de agosto del corriente año, en nuestra ciudad. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma es girada para estudio y Consideración de las Comisiones de Educación y de Cultura. ----------

8) Nota remitida por el Instituto Paraguayo Oficial, solicitando la Declaración de Interés Municipal del evento denominado "Premio a la Mujer Más Gloriosa de América" Edición Internacional, que se celebrará en el Plenario de la Cámara Municipal de Foz de Iguazú el día 23 de setiembre de 2026 de 10:00 a 12:00hs, y solicitando la designación de un representante de la Junta Municipal para integrar la comisión de honor del Premio a la Mujer Más Gloriosa de América. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma es girada para estudio y Consideración de las Comisiones de Educación y de Cultura. ----------

9) Nota remitida por los miembros del Tribunal electoral independiente del B° San Isidro Etapa I, elevando el Padrón Oficial para conocimiento de los señores concejales, de las próximas elecciones que se llevarán a cabo en dicho barrio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la documentación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.----------

b) LECTURA Y CONSIDERACION DE DICTAMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) Dictamen Nº 40/2026 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente N° 2411/2026 presentado por las firmas **JBM PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A. y COLOR CELESTE S.A.,** elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 14.179/2026, por el cual solicitan la rectificación de la Resolución N°520/2023 de fecha 18 de agosto de 2023 de la Junta Municipal, por la cual se aprueba en forma definitiva el fraccionamiento del inmueble identificado como **Finca Matricula N°H01/6735, Padrón N° 6727,** ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuari del distrito de Encarnación, debido a las observaciones formuladas por la Dirección Nacional de Catastro, referentes a la denominación de los propietarios, y;. Que, la Intendencia Municipal por Resolución N°8656/2026 de fecha 26 de mayo de 2026 **RECTIFICÓ** la Resolución N° 4519/2024, por la cual se **APRUEBA** de forma provisoria el fraccionamiento del inmueble identificado como **Finca Matricula N°H01/6735, Padrón N° 6727,** ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuari del distrito de Encarnación, de propiedad de las firmas **JBM PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A. y COLOR CELESTE S.A.,** de conformidad a los planos, planillas de cálculos, conforme al Expediente N° 2411/2026**.** Que, el responsable de la Dirección de Catastro informa que ha procedido a verificar en su parte pertinente, que el presente proyecto de fraccionamiento se ajusta a lo dispuesto en la Ley N°5.346 de fecha 5/11/2014 que modifica los Art. 245,246,248,250,255 y 258 de la Ley N°3966/2010 "Orgánica Municipal". Por lo tanto, esta Dirección recomienda la Rectificación y la Aprobación definitiva del fraccionamiento de acuerdo a los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes, calles y ensanche de calle. Siendo las **fracciones destinadas para espacios públicos para área verde y edificios públicos, calle y otros,** conforme al siguiente detalle: ----------

INFORME PERICIAL

Lote N°: 1 – Manzana 7 –(Área de Contribución Espacial Plaza y Edif. Publico)

Al Norte: Con rumbo (S 86°10'47" E, mide 61,43 metros), linda con la Calle 2.----------

Al Sur: Con rumbo (N 86°10'47" W, mide 61,43 metros), linda con calle 3.----------

Al Este: Con rumbo (S 03°49’13” W, mide 58,00 metros), linda con el Lote N°: 2 y 10.----------
Al Oeste: Con rumbo (N 03°49’13” E, mide 58,00 metros), linda con calle 6 (Tramo 2). ----------
Superficie: Tres mil quinientos sesenta y dos metros cuadrados con nueve mil cuatrocientos centímetros cuadrados, (3.562m2. 9.400cm2.). –----------

Lote N°: 4 – Manzana 8 –(Área de Contribución Espacial Plaza y Edif. Publico)

Al Norte: Con rumbo (S 86°10’47” E, mide 60,00 metros), linda con la Calle 2.----------
Al Sur: Con rumbo (N 86°10’47” W, mide 60,00 metros), linda con calle 3.----------
Al Este: Con rumbo (S 03°49’13” W, mide 58,00 metros), linda con calle 6 (Tramo 2).----------
Al Oeste: Con rumbo (N 03°49’13” E, mide 58,00 metros), linda con lote 3 y 5. ----------
Superficie: Tres mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados, (3.480m2. 0.000cm2.). –----------

FRACCIONES DESTINADAS A CALLES

Calle 1 –

Al Norte: Con rumbo (S 86°10’47” E, mide 671,33 metros), linda con el Lote 198.----------
Al Sur: Con rumbo (S 86°10’47” E, mide 671,26 mts), linda con Manzana 1, 2, 3, 4 y 5; Calles 4, 5, 6, 7 y 8 todos (tramo 1).
Al Este: Con rumbo (S 04°10’32” W, mide 08,00 metros), linda con lote N° 160. ----------
Al Oeste: Con rumbo (N 03°40’31” E, mide 08,00 metros), linda con la Calle existente. - ----------
Superficie: Cinco mil trescientos setenta metros cuadrados con ciento noventa y tres centímetros cuadrados (5.370m2. 0.193cm2). –----------

Calle 2 –

Al Norte: Con rumbo (S 86°10’47” E, mide 670,74 metros), linda con el Manzana 1, 2, 3, 4 y 5; Calles 4, 5, 6, 7 y 8 todos (tramo 1). ----------
Al Sur: Con rumbo (S 86°10’47” E, mide 670,60 metros), linda con Manzana 6, 7, 8, 9 y 10; Calles 4, 5, 6, 7 y 8 todos (tramo 2). ----------
Al Este: Con rumbo (S 04°10’32” W, mide 16,00 metros), linda con lote N° 159. ----------
Al Oeste: Con rumbo (N 03°40’31” E, mide 16,00 metros), linda con la Calle existente. ----------
Superficie: Diez mil setecientos treinta metros cuadrados con siete mil ciento un centímetro cuadrado (10.730m2. 7.101cm2).

Calle 3 –

Al Norte: Con rumbo (S 86°10’47” E, mide 670,09 metros), linda con Manzana 6, 7, 8, 9 y 10; Calles 4, 5, 6, 7 y 8 todos (tramo 2). ----------
Al Sur: Con rumbo (S 86°10’47” E, mide 670,02 metros), linda con Lote N.º 200----------
Al Este: Con rumbo (S 04°10’32” W, mide 08,00 metros), linda con lote N° 159. ----------
Al Oeste: Con rumbo (N 03°40’31” E, mide 08,00 metros), linda con la Calle existente. ----------
Superficie: Cinco mil trescientos sesenta metros cuadrados con cuatro mil ochocientos noventa y cinco centímetros cuadrados (5.360m2. 4.895cm2). –----------

Calle 4 (tramo-1) –

Al Norte: Con rumbo (S 86°10’47” E, mide 16,00 metros), linda con Calles 1. ----------
Al Sur: Con rumbo (S 86°10’47” E, mide 16,00 metros), linda con Calle 2 ----------
Al Este: Con rumbo (S 03°49’13” W, mide 60,00 metros), linda con Manzana N° 2. ----------
Al Oeste: Con rumbo (N 03°49’13” E, mide 60,00 metros), linda con Manzana Nº 1. - ----------
Superficie: Novecientos sesenta centímetros cuadrados (960m2. 0.000cm2). –----------

Calle 4 (tramo-2) –

Al Norte: Con rumbo (S 86°10’47” E, mide 16,00 metros), linda con Calles 2. ----------
Al Sur: Con rumbo (S 86°10’47” E, mide 16,00 metros), linda con Calle 3 ----------
Al Este: Con rumbo (S 03°49’13” W, mide 58,00 metros), linda con Manzana N° 9. ----------
Al Oeste: Con rumbo (N 03°49’13” E, mide 58,00 metros), linda con Manzana Nº 10. ----------
Superficie: Novecientos veintiocho centímetros cuadrados (928m2. 0.000cm2). –----------

Calle 5 (tramo-1) –

Al Norte: Con rumbo (S 86°10’47” E, mide 16,00 metros), linda con Calles 1. ----------
Al Sur: Con rumbo (S 86°10’47” E, mide 16,00 metros), linda con Calle 2 ----------
Al Este: Con rumbo (S 03°49’13” W, mide 60,00 metros), linda con Manzana N° 3. ----------
Al Oeste: Con rumbo (N 03°49’13” E, mide 60,00 metros), linda con Manzana Nº 2. - ----------
Superficie: Novecientos sesenta centímetros cuadrados (960m2. 0.000cm2). –----------

Calle 5 (tramo-2) –

Al Norte: Con rumbo (S 86°10’47” E, mide 16,00 metros), linda con Calles 2. ----------
Al Sur: Con rumbo (S 86°10’47” E, mide 16,00 metros), linda con Calle 3 ----------
Al Este: Con rumbo (S 03°49’13” W, mide 58,00 metros), linda con Manzana N° 8. ----------
Al Oeste: Con rumbo (N 03°49’13” E, mide 58,00 metros), linda con Manzana Nº 9. - ----------
Superficie: Novecientos veintiocho centímetros cuadrados (928m2. 0.000cm2). –----------

Calle 6 (tramo-1) –

Al Norte: Con rumbo (S 86°10’47” E, mide 16,00 metros), linda con Calles 1. ----------
Al Sur: Con rumbo (S 86°10’47” E, mide 16,00 metros), linda con Calle 2 ----------
Al Este: Con rumbo (S 03°49’13” W, mide 60,00 metros), linda con Manzana N° 4. ----------
Al Oeste: Con rumbo (N 03°49’13” E, mide 60,00 metros), linda con Manzana Nº 3. - ----------
Superficie: Novecientos sesenta centímetros cuadrados (960m2. 0.000cm2). –----------

Calle 6 (tramo-2) –

Al Norte: Con rumbo (S 86°10’47” E, mide 16,00 metros), linda con Calles 2. ----------
Al Sur: Con rumbo (S 86°10’47” E, mide 16,00 metros), linda con Calle 3 ----------
Al Este: Con rumbo (S 03°49’13” W, mide 58,00 metros), linda con Manzana N° 7. ----------
Al Oeste: Con rumbo (N 03°49’13” E, mide 58,00 metros), linda con Manzana Nº 8. - ----------
Superficie: Novecientos veintiocho centímetros cuadrados (928m2. 0.000cm2). –----------

Calle 7 (tramo-1) –

Al Norte: Con rumbo (S 86°10'47" E, mide 16,00 metros), linda con Calles 1. ----------
Al Sur: Con rumbo (S 86°10'47" E, mide 16,00 metros), linda con Calle 2 ----------
Al Este: Con rumbo (S 03°49'13" W, mide 60,00 metros), linda con Manzana N° 5. ----------
Al Oeste: Con rumbo (N 03°49'13" E, mide 60,00 metros), linda con Manzana Nº 4. - ----------
Superficie: Novecientos sesenta centímetros cuadrados (960m2. 0.000cm2). –----------

Calle 7 (tramo-2) –

Al Norte: Con rumbo (S 86°10'47" E, mide 16,00 metros), linda con Calles 2. ----------
Al Sur: Con rumbo (S 86°10'47" E, mide 16,00 metros), linda con Calle 3 ----------
Al Este: Con rumbo (S 03°49'13" W, mide 58,00 metros), linda con Manzana N° 6. ----------
Al Oeste: Con rumbo (N 03°49'13" E, mide 58,00 metros), linda con Manzana Nº 7. - ----------
Superficie: Novecientos veintiocho centímetros cuadrados (928m2. 0.000cm2). –----------

Calle 8 (tramo-1) –

Al Norte: Con rumbo (S 86°10'47" E, mide 08,88 metros), linda con; Calles 1. ----------
Al Sur: Con rumbo (S 86°10'47" E, mide 08,50 metros), linda con Calle 2 ----------
Al Este: Con rumbo (S 04°10'32" W, mide 60,00 metros), linda con lote 159 y 160. ----------
Al Oeste: Con rumbo (N 03°49'13" E, mide 60,00 metros), linda con Manzana Nº 5. - ----------
Superficie: Quinientos veintiún metros cuadrados con Seis mil setecientos sesenta y cinco centímetros cuadrados (521m2. 6.765cm2). –----------

Calle 8 (tramo-2) –

Al Norte: Con rumbo (S 86°10'47" E, mide 08,40 metros), linda con; Calles 2. ----------
Al Sur: Con rumbo (S 86°10'47" E, mide 08,05 metros), linda con Calle 3. ----------
Al Este: Con rumbo (S 04°10'32" W, mide 58,00 metros), linda con Lote Nº 159. ----------
Al Oeste: Con rumbo (N 03°49'13" E, mide 58,00 metros), linda con Manzana Nº 6. - ----------
Superficie: Cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados con tres mil ochenta y seis centímetros cuadrados (477m2. 3.086cm2). –----------

Las superficies **destinadas para espacios públicos para área verde y edificios públicos, calle y otros**, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre loteamiento. Que, la dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 5.688/2026 manifiesta: "Que conforme a los antecedentes señalados, y los documentos obrantes en el expediente, es de criterio de esta Asesoría Jurídica que corresponde remitir a la Junta Municipal para su estudio y consideración a los efectos de disponer la rectificación de aprobación definitiva de conformidad a los planos e informes presentados y debidamente aprobados por la Dirección de Catastro e Infraestructura Pública y Servicios de esta Institución". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los informes y dictámenes de los responsables de los Departamentos de Catastro, de Infraestructura Pública y Servicios, y de la Dirección Jurídica Municipal, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado por ajustarse a derecho. Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) RECTIFICAR** la Resolución N°520/2023 de fecha 18 de agosto de 2023 de la Junta Municipal, por la cual se aprueba en forma definitiva el loteamiento del inmueble identificado como **Finca Matricula N°H01/6735, Padrón N° 6727,** ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuari del distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, propiedad de las firmas **JBM PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A. y COLOR CELESTE S.A.**, debido a las observaciones formuladas por la Dirección Nacional de Catastro, referentes a la denominación de los propietarios, que se adjuntan al Expediente N°2411/2026, en cumplimiento del Art. 245 inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **Ratificando la RECTIFICACION** de la Resolución Municipal N° 4519 de fecha 24 de enero de 2024 por la cual se APRUEBA en forma provisoria el loteamiento del citado inmueble. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

2) Dictamen Nº 41/2026 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 3246/2026 presentado por la señora **MARIAM CAMILA BEATRIZ BENITEZ CAPLI,** elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 14.174/2026, en que solicita la autorización correspondiente para fraccionar la **Finca Matrícula N°H01/31908, Cta. Cte. Ctral. N°23-2143-05**, ubicado en el Barrio Mboi Ka´e del Distrito de Encarnación, y; Que, conforme al Plano de Mensura y Deslinde adjuntado al Expediente, el recurrente solicita fraccionar la **Finca Matrícula N°H01/31908, Cta. Cte. Ctral. N°23-2143-05**, de la siguiente manera:

- **Fracción "A": Medirá 17,31 mts. de frente, y una superficie de 337m2. 3012cm2.----------**
- **Fracción "B": Medirá 17,69mts. de frente, y una superficie de 386m2. 7.038cm2.----------**

Que, la Dirección de Catastro informa que: De la **Finca Matrícula N°H01/31908, Cta. Cte. Ctral. N°23-2143-05**, propiedad de la señora **MARIAM CAMILA BEATRIZ BENITEZ CAPLI**, ubicado en el barrio Mboi Ka´e del Distrito de Encarnación Departamento de Itapuá y visto la presentación del título de propiedad de la **Finca Matrícula N°H01/31908, Cta. Cte. Ctral. N°23-2143-05** del presente Proyecto de Fraccionamiento con los informes de los lotes. El responsable de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación ha procedido a verificar en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento se ajusta a lo dispuesto en la ley N 3966/2010 "Orgánica Municipal" y la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes. Deberán aprobarse aplicando la ordenanza N° 116/2012 por el cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley N 3.966 "Orgánica Municipal"' para solucionar situaciones de hecho de Inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. Por lo tanto, esta Dirección recomienda la Aprobación Provisoria de Fraccionamiento conforme a planos, e informes periciales presentados. Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 3246/2026, sobre solicitud de fraccionamiento de propiedad de la Sra. **MARIAM CAMILA BEATRIZ BENITEZ CAPLI**, con **Finca Matrícula N°H01/31908, Cta. Cte. Ctral. N°23-2143-05**, ubicado en el barrio Mboi ka´e del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 116/2012, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados

en la ciudad de Encarnación. Que, la Ordenanza Nº 116/2012 **"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227º DE LA LEY Nº3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION"**, en su Art. 2º, establece:

Los resultantes del fraccionamiento deberán contar como mínimo con:

Frente: - Sobre calles o pasajes: 6(seis) metros.-
- Sobre avenidas: 8(ocho) metros.-

Superficie: - Sobre calles o pasajes: 180 mts2.-
- Sobre avenidas: 240 mts2.-

Que, los miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, habiendo realizado el estudio de la presentación de referencia, consideran que el pedido se encuentra dentro de la excepción prevista en las reglamentaciones legales vigentes. Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:- **1) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a otorgar la Aprobación provisoria del fraccionamiento de la **Finca Matrícula N°H01/31908, Cta. Cte. Ctral. N°23-2143-05,** ubicado en el lugar denominado barrio Mboi Ka´e del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietaria la Sra. **MARIAM CAMILA BEATRIZ BENITEZ CAPLI** de acuerdo a la propuesta presentada por el Expediente N° 3246/2026, remitido por el Intendente Municipal, por Nota N° 14.174/2026, por cumplir con los requisitos establecidos en la excepción prevista dentro de las disposiciones de la **Ordenanza Nº 116/2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227º DE LA LEY Nº 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION". 2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes N° 40 y 41 hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: El primer Dictamen es solo una rectificación de un expediente de 3 años atrás, entonces se recomienda la aprobación, ya estaba aprobado cumple con todas las leyes y Ordenanzas vigentes. Y en el segundo caso es una situación de superficie menor, a donde apenas está por debajo de los 360m2 ambas fracciones terminan con las superficies libres necesarias, ya que tienen edificaciones existentes. Finalizada la consideración del Concejal de referencia los Dictámenes N° 40 y 41 son llevados a votación siendo aprobados por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.----------

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta Verbal presentada por el Concejal Dr. Juan Augusto Lichi. Que expresa: es sobre la nota recibida de los miembros de la Ciudad de Posadas FIMPER si alguien quiere incluirse dentro de la Comisión para poder hacerlo**. El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: solicito que pase a Comisión de Cultura por un proyecto que quiero presentar. En base a las reuniones del FIMPER que tenemos como funciona esto, llegamos a un lugar donde entran 8 concejales, allá vamos a tener el doble con asesores porque ellos son muchos, entonces en cada comisión tiene que haber representantes paraguayos porque no pueden reunirse entre ellos, tenemos que dividirnos e integrar todos los grupos porque esta es una cuestión de cordialidad, no es resolutivo. A veces hay temas que se pueden emprender en conjunto. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: sería muy importante ir a este encuentro, poder contar con la directora de cultura, que entiendo que también es la que preside la comisión del centenario del ciclón. Entonces, invitar cordialmente que ella esté como asesora de la comisión, sobre todo de cultura y otros, ¿verdad? Porque creo que es 1 de los puntos principales. Y si lo parece, señor presidente, me gustaría tratar la minuta pertinente para poder, incluir como temario, donde había solicitado como minuta verbal. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la minuta es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.----------

2) Minuta Verbal presentada por el Concejal Abog. Carlos Marino Fernández Que expresa: Todos recordaran el cruce a nado de la ciudad de Posadas con Encarnación, un evento deportivo. Impulsada más por la ciudad de Posadas según entiendo. Escuelas de natación, y que entiendo que como culminación de sus actividades. Históricamente, durante muchos años, han hecho el cruce del río Paraná, que la edición del próximo pasado, no recuerdo realmente qué año fue, pero sí recuerdo el hecho. Donde hubo, lastimosamente, fallecidos en el cruce. La mayoría de ellos, de nacionalidad argentina, tengo entendido que como 12 personas perdieron la vida. Y la idea, señor presidente, es rendir un homenaje póstumo a la cultura deportiva, a la integración, realizando un pequeño monolito, una pequeña plaqueta, por lo menos, con los nombres de estos de estos atletas que han fallecido en ese percance, y que él mismo se pueda colocar tanto en la orilla posadeña como en la orilla encarnacena, señor presidente. Invitar a los familiares de estas personas para rendirles un homenaje póstumo. Lastimosamente, siempre nos acordamos de más desgracias y, bueno, ellos nos ayudaron en un momento con el ciclón, pero es momento de recordar a estos atletas que dieron la vida por la integración y por la natación, señor presidente. Es el espíritu de la minuta que quiero representar, para el FIMPER E y sea una actividad en concreto, ¿verdad? Se resuelve ahí, y la que le pertinente se pueda colocar la plaquetas respectivas con los nombres de los fallecidos. ¿Y por qué causa el presidente, por el momento podría ser también dentro del homenaje a los 100 años del ciclón. Es solamente una propuesta, Para tener en cuenta que es la misma pre verbal que quería presentar pertinente al FIMPER señor presidente. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: para secundar la moción del compañero. Y, si me permite agregar, no solamente conmemorar el hecho trágico, sino que haya un breve relato del cruce a nado, de cómo surge de lo trascendente que fue siempre, ¿verdad? No conozco, quizás lo hay, seguro que lo hay, pero lo conozco en la región al menos otros cruces a nado de un río tan ancho, ¿verdad? Entonces, está bueno que haya un relato de que eso siempre se hizo aquí, la importancia que tenía, y de paso ahí, conmemorar que en una ocasión lamentable se perdieron vidas. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia se resuelve presentar la propuesta del concejal Abog. Carlos Marino Fernández en la reunión con el FIMPER en la ciudad de Posadas.----------

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES. No se presentaron informes.----------

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS: No se presentaron temas para tratar en este punto.----------

No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha siendo las diez horas con diecinueve minutos.----------

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Dr. JUAN AUGUSTO LICHI BENITEZ
Presidente Junta Municipal